

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 258-2015-A-MPM

Iquitos, **05 JUN. 2015**

Visto, el Memorando N° 407-2015-GM-MPM, de fecha 19 de mayo del 2015 remitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, presentado por la Gerencia Municipal propone se designe a un funcionario responsable para la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Maynas;

Que, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del estado fue promulgada la Ley N° 27806 – "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", con la cual se cautela y se promueve la transparencia de los actos de todas las entidades de la Administración Pública, entre ellas los gobiernos locales;

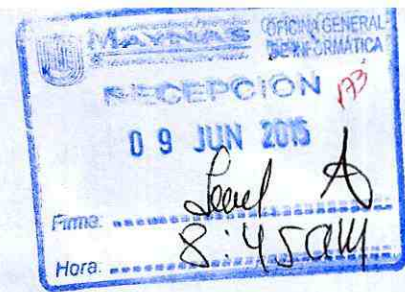
Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N° 27927, dispone que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de internet de la información relativa a los datos generales de la entidad que incluyen principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama estructural, procedimientos, adquisiciones de bienes y servicios que realicen y la información adicional que la entidad considere pertinente, debiéndose identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y colocada en lugar visible de cada una de las sedes administrativas;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al funcionario responsable para la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Maynas;

Estando a lo expuesto con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Maynas; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por Ley N° 27972;



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing° HENRRY MANUEL ORELLANA RIOS, Jefe de la Oficina General de Informatica, como funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Maynas, en atención a las consideraciones descritas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que todos los funcionarios de las Gerencias y Sub Gerencias que integran la estructura organica de la Municipalidad Provincial de Maynas faciliten bajo responsabilidad toda la información que sea requerida por el funcionario designado, a fin de que cumpla con la función encomendada.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al funcionario designado y demás instancias correspondientes la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Recomendar al funcionario designado cumplir con las funciones encargadas con eficiencia y responsabilidad dentro del marco normativo vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
IQUITOS - PERÚ
[Signature]
Ing. María Concepción Jiménez Mera
ALCALDESA